



**RESOLUCIÓN ALCALDIA N°361-2025-MPCVZ-ALC.**

Zorritos; 25 de noviembre del 2025.

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, D. Leg. N°276, D.S. N°005-90-PCM; la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°353-2025-MPCVZ-ALC, de fecha 18 de noviembre del 2025; el INFORME N°298-2025-SG-RH-MPCVZ, de fecha 25 de noviembre del 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N.° 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, es atribución del señor Alcalde designar a los funcionarios de confianza, teniendo además en cuenta el D. Leg. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S. 005-90-PCM, el que dispone en su art. 77° que "la designación consistente en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad...".

Que, mediante la Ley N°31419 se establecen las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios directivos de libre designación y remoción; asimismo mediante el D.S. N°053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, la que regula de manera precisa los requisitos que deben cumplir los directivos de los Gobiernos Locales, conforme a la tipología de municipalidad establecida en la R.V.M N°005-2019-PCM/DVGT, siendo el caso que la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar se encuentra dentro de la tipología A3.2. Al respecto el mencionado D.S N°053-2022-PCM en el Sub Capítulo III Requisitos para los/as Directivos /as Públicos /as del nivel local, dispone en su art. 18.2 que los Directivos /as Públicos/as de las municipalidades tipo A3.2 debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: a) Formación Académica: Título Profesional otorgado por universidad o su equivalencia, b) Experiencia general: cuatro (04) años, c) Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (01) años en el sector público; regulándose, asimismo, en el art. 25 del citado decreto supremo las equivalencias para el



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

cumplimiento de año (01) de experiencia específica en puesto o cargos directivos.

Que, en este sentido es necesario emitir el acto resolutorio que se aduce a lo dispuesto por el D.S N°053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419 que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.



Que, mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°353-2025-MPCVZ-ALC**, de fecha 18 de noviembre del 2025; se resolvió:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, del LIC. EN ADMINISTRACIÓN EDWIN RONY RIVAS RUJEL, a partir del día martes 18 de noviembre del 2025; en el cargo de CONFIANZA DE SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS. Dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad. Precisar que el referido ex funcionario deberá proceder a la entrega de cargo, bienes y acervo documentario correspondiente.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, al DR. EDGAR LEONEL BENITES JIMÉNEZ, en el CARGO DE CONFIANZA DE SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS; en Adición a sus funciones; la misma que será desempeñada a partir del día martes 18 de noviembre del 2025; con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de Gestión Municipal. Precisar que deberá proceder a la recepción de cargo, bienes y acervo documentario correspondiente.

(...)



Que, según el INFORME N°298-2025-SG-RH-MPCVZ, de fecha 25 de noviembre del 2025; el Sub Gerente de Recursos Humanos realiza la evaluación de la Hoja de Vida documentada del TEC. JOSÉ MISAEL TAVARA ALBÁN, propuesto para el cargo de CONFIANZA DE SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO, de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos.

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones del Secretario General e Imagen Institucional, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972; y demás normas conexas, que facultan al alcalde a emitir RESOLUCIONES DE ALCALDIA; en consecuencia:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA, del DR. EDGAR LEONEL BENITES JIMENEZ, a partir del día martes 25 de noviembre del 2025; en el cargo de CONFIANZA DE SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE





## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

**CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS.** Precisar que el referido funcionario deberá proceder a la entrega de cargo, bienes y acervo documentario correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR,** al TEC. JOSÉ MISAEL TAVARA ALBÁN, en el CARGO DE CONFIANZA DE SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS; la misma que será desempeñada, a partir del día martes 25 de noviembre del 2025; con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de Gestión Municipal. Precisar que el funcionario deberá proceder a la recepción de cargo, bienes y acervo documentario correspondiente.



**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR,** una copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS  
  
Jaime Yacila Boulanger  
ALCALDE

